

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 232/2025
La Paz, 16 de abril de 2025

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACION Y DIFUSIÓN DE ESTUDIOS DE OPINIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante nota TSE-DN-SIFDE N° 202/2025 de 26 de marzo de 2025 el Director Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, remite el Informe TSE.DN.SIFDE N° 066/2025 referente al Proyecto de Reglamento para la Elaboración y Difusión de Estudios de Opinión en Materia Electoral para las Elecciones Generales 2025, solicitando a Sala Plena la aprobación del citado proyecto.

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 206-I de la Constitución Política del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral.

La Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional determina en el numeral 1 del artículo 6 que es competencia del Órgano Electoral Plurinacional, organizar, dirigir, supervisar, administrar, ejecutar y proclamar los resultados de procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato que se realicen en el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

El numeral 5 del artículo 30 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional establece entre las atribuciones administrativas del Tribunal Supremo Electoral, la de expedir los reglamentos internos para la organización y funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para la Elaboración y Difusión de Estudios de Opinión en Materia Electoral para las Elecciones Generales 2025; documento que forma parte inseparable de la presente Resolución.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático la socialización y comunicación de la presente Resolución y el



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA



Reglamento a las Direcciones Nacionales del Tribunal Supremo Electoral y a los Tribunales Electorales Departamentales.

TERCERO.- INSTRUIR al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación de la presente Resolución y el Reglamento a través del portal web del Órgano Electoral Plurinacional.

No firma la Resolución, el Presidente Oscar Abel Hassenteufel Salazar por estar con licencia; los Vocales, Gustavo Antonio Ávila Mercado y Yajaira San Martín Crespo, participaron de forma virtual.

Regístrese, comuníquese y archívese.

COPIA LEGALIZADA

Francisco Vargas Camacho
PRESIDENTE a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nelly Arista Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Yajaira San Martín Crespo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Tahuichi Tahuichi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Gustavo Antonio Ávila Mercado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arzeaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COPIA LEGALIZADA
Es conforme con el original
consignado en los registros de este
Despacho.

Fecha: 23 MAY 2025

Ate. Luis Fernando Arzeaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL